



ACTA ORDINARIA N°1218-2022. Acta número mil-doscientos-dieciocho- dos mil veintidós, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el veintisiete de enero del año dos mil veintidós, a partir de las dieciséis horas con ocho minutos, realizada de manera virtual mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams, presidida por Karla Alemán Cortés, Ministra del Deporte, Presidenta. Con la asistencia de los siguientes miembros: Fernando González Ledezma, Director, representante de Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, Prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Wualter Soto Félix, Director, representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica; Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Andrés Carvajal Fournier, Secretario, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad; Henry Núñez Nájera, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica, Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal; María Fernanda Cerdas Jiménez, Secretaria de Actas a.i.-----

Ausentes con justificación: Pedro González Morera, Viceministro de Salud, Director, representante del Ministerio de Salud. María Alexandra Ulate, Viceministra de Educación, representante del Ministerio de Educación.-----

Personas invitadas: Sres. Fernando Hernández Pacheco y Ahmed Capitán Jiménez, Unidad de Recursos Humanos ICODER. Sra. Elizabeth Chaves Alfaro, Sr. Sebastián Muñoz Alfaro, Sra. Marcela Varela Fonseca, Planificación Institucional ICODER. Sra. Marcela Centeno Leal, Gestión de Instalaciones ICODER. Sr. Minor Monge Montero Deporte y Recreación ICODER. Sra. Blanca Rosa Gutiérrez Porras, Administración y Finanzas ICODER. Sra. Johanna Araya Valverde Unidad de Finanzas ICODER.-----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se discute y se somete a votación. **ACUERDO N°1:** Se aprueba el orden del día. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**-----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.

Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°2:** se aprueba el acta correspondiente a la sesión ordinaria 1217-2022. **ACUERDO FIRME.**-----



CAPÍTULO III. TEMAS PENDIENTES.

INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE SITUACIÓN FECOKA. La Sra. Alba Quesada procede a dar lectura a los oficios ICODER-DDR-0019-01-2022 e ICODER-DN-AL-036-01-2022. -----
Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°3:** De conformidad con lo expuesto en los oficios ICODER-DDR0019-01-2022, del 26 de enero del 2022, suscrito por el señor Minor Monge Montero, jefe del Departamento de Deporte y Recreación, y el oficio ICODER-DNAL-036-01-2022, del 27 de enero del 2022, suscrito por la señora Ligia Amador Alfaro, jefe de la Asesoría Jurídica, en donde señala que la Federación Costarricense de Karate Do, se encuentra inscrita y con nombramientos vigentes en los puestos de Presidente, Vicepresidente, Vocal 01, Tesorero, Vocal 2, Secretario y Fiscal, todos con vencimiento en el 2023, que se realizó levantamiento registral de la inmovilización administrativa, según resolución administrativa visible en el expediente DPJ-450-2020, y que en los demás jurídicamente la Federación se encuentra al día y habilitada para las labores normales u ordinarias como persona jurídica, se tiene por presentado el informe y se acuerda levantar la suspensión que se determinó en la representación nacional que se le había otorgado. En virtud de ello se restablece dicha representación para todos los efectos inherentes a su relación y vínculo con el ICODER. **ACUERDO FIRME y un voto en contra de la Sra. Rocío Carvajal por separarse del informe del Lic. Campos Monge.** -----

En relación con lo antes mencionado, la Sra. Karla Alemán comenta que parte del seguimiento es saber cómo va la entidad, como avanzan, eso por cuanto al informe de Deporte y Recreación que indica que la Federación aún tiene cosas pendientes. -----
La Licda. Maureen Cerdas le sugiere a la Ministra que sería conveniente incluir el acuerdo el plazo que corresponda, para efectos del seguimiento de Auditoría.-----
El Sr. Henry Núñez considera que si ya se les está dando la aprobación para que se les levante la suspensión, al igual que cualquier otra Federación, deberían darle el espacio para que la Federación resuelva internamente sus situaciones.-----
Doña Karla le indica a don Henry que ha sido una experiencia con gran impacto en todo nivel y a su vez un proceso de aprendizaje para la federación para que sepan cómo se tienen que hacer las cosas bien. No es persecución, es seguimiento. La idea es saber cómo va la entidad, en función de todo el proceso, partiendo del informe presentado por Deporte y Recreación. -----
El Sr. Wualter Soto indica que también en acuerdos importantes, por ejemplo el caso de fútbol amputados, quienes fueron sancionados por alteración de documentos. Comenta que la unidad de Relación con Entidades fiscaliza a las entidades en esos temas, sin embargo este Consejo nunca recibió un informe para saber cómo les había ido. Sugiere que esos temas deberían verse de una forma más global dentro de la labor que tiene el ICODER. También comenta el caso de Jiu Jitsu e indica que no es solo FECOKA quien posee una liquidación pendiente. -----



Don Henry indica que para tomar una decisión más integral, considera que primero se debe avanzar con el reglamento de idoneidad y aplicarle por igual a todas las entidades, por lo tanto, para poder realizarlo se debe tener claro cuáles son esos criterios de idoneidad de la institución.- La Sra. Rocío Carvajal indica estar de acuerdo con lo propuesto por don Wualter e indica que se debe ver la situación en términos generales. Asimismo, que les den un informe de liquidaciones y situaciones jurídicas pendientes de alguna de las organizaciones que devengan recursos del ICODER, aprobados por el Consejo, ya que a veces llegan al Consejo oficios, quejas de alguna Federación y el Consejo no sabe la situación actual de esa federación, entonces, sería de gran ayuda tener esa información a mano e incluso tener saber cómo se puede mover el asunto de los aportes y tomar las mejores decisiones por parte del Consejo.-----

Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°4:** Solicitar a la administración un informe sobre el estado legal, financiero y administrativo de las entidades deportivas que reciban recursos del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. Plazo de cumplimiento 10 de febrero 2022. **ACUERDO FIRME Y UNÀNIME.** -----

Doña Karla indica que en seguimiento al acuerdo N°13 de la sesión 1217-2022, no se le incluyó la temporalidad en cuanto a la presentación del Reglamento de Idoneidad, por lo tanto se acuerda: **ACUERDO N°5:** En adición al acuerdo N°13 de la sesión ordinaria 1217-2022, celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, se acuerda otorgar un plazo de cumplimiento para la entrega del primer avance del Reglamento de Idoneidad, el 28 de febrero 2022. **ACUERDO FIRME Y UNÀNIME.** -----

CAPÍTULO IV. TEMAS DE GESTIÓN

ARTÍCULO I. AUDIENCIAS. 1. SR. FERNANDO HERNÁNDEZ Y AHMED CAPITÁN. Se incorporan a la sesión el Sr. Fernando Hernández y el Sr. Ahmed Capitán. La Sra. Maureen Cerdas procede a indicarles que el motivo de esa audiencia es para que ellos presenten el documento sobre la propuesta para el nombramiento de la Dirección Nacional. El Sr. Fernando Hernández indica que en octubre del 2021, se envió al Consejo los criterios y observaciones con respecto a dicho concurso. Se sabe que el cargo de Director (a) Nacional es un puesto importante, que es la máxima autoridad administrativa del ICODER y por ende se deben cumplir con los requisitos establecidos en la ley 7800, por lo tanto se procedió a realizar dichas recomendaciones basados en el artículo 12 del Reglamento, sin embargo, para hacer un concurso más objetivo, transparente y profesional, puesto que ya han ido cambiando las modalidades en cuanto entró a regir la Reforma de la Ley procesal Laboral. En ese sentido comenta que lo que se le recomienda al Consejo una serie de aspectos, no así que se apartan de los ya establecido en la ley. La unidad de Recursos Humanos lo que pretende es que en la parte de licenciatura y la experiencia, tomarlo



como situaciones de conocimiento, ver los participantes idóneos al puesto. Otro aspecto que está en el informe, es el hecho de que ellos al ser una unidad administrativa y tener ellos que hacer el concurso, se estaría influyendo en conflictos de intereses, de ahí la recomendación de la contratación de un Outsourcing.-----

El Sr. Ahmed procede a indicar que cuando se está hablando de requisitos, si se apegan a los que menciona la Ley. La segunda parte que están recomendado, tiene que ver con la evaluación. Como se está hablando de que la Ley indica que se requieren 5 años de experiencia en funciones similares, pues se está recomendando que como funciones similares, tomen lo que es un puesto de alta dirección, el cual está equiparado al de un Presidente Ejecutivo. El otro punto que plantean según el artículo 12, que se hiciera una etapa de verificación de antecedentes, etapa que la realiza el outsourcing en caso de ser contratado y lo que son las pruebas. Comenta que las pruebas no son un requisito para que las personas puedan participar, es solamente un insumo para la toma de decisión y para garantizar que las personas que estén llegando sean las correctas, ya que la experiencia y el conocimiento se ven reflejado en las pruebas. Se aplica una prueba técnica de conocimiento y lo que se pone ahí son recomendaciones de temas, tales como: administración pública, deporte y recreación, manejo de presupuestos públicos, manejo de personal de alta dirección, legislación nacional afín al cargo, dirección de organización en alta gerencia, realidad del contexto nacional en el que se desarrolla el accionario institucional, entre otros que el Consejo considere pertinentes al cargo. El otro punto son las entrevistas, de las cuales se encarga el outsourcing y el Consejo haría una entrevista final con la terna. Como última recomendación es que la empresa que se contrate, realice pruebas psicométricas, una evaluación psicológica atinente a dicho cargo. Don Ahmed indica que es importante que el concurso lo realice una empresa outsourcing, ya que como bien lo decía don Fernando, al ser ellos una dirección subordinada a la Dirección, podría tenerse conflictos de intereses, ya que no saben quiénes van a participar y tampoco es recomendable que un subordinado elija su jefatura. En cuanto a la inversión, comenta que no es tan alta, no supera a un mes de salario de ese puesto, no está por encima de los 2 millones de colones y se contempla que es una inversión de más de 100 millones que se va hacer al final de pagar el salario durante los 4 años a la persona que será seleccionada. Es un estudio que están realizando para decidir en qué se va a invertir esa gran cantidad de dinero.-----

El Sr. Fernando González indica que no tiene claridad en algunos aspectos. Por ejemplo en el requisito que menciona la licenciatura y el estar afiliado a su colegio, consulta licenciatura en qué? Y a cuál colegio? Siendo que para el puesto en mención se tiene al Colegio de Ciencias Económicas y el Colegio de Ingenieros con sus Ingenieros Industriales. Entiende que el salario no es muy competitivo, por lo tanto, el ser muy exigentes con los requisitos para el salario que se indica, se estaría fallando. Por esa razón hace hincapié en que no es cualquier licenciado (a) ni



Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación
Libro de Actas



cualquier colegio. Don Fernando Hernández le indica que efectivamente el art 12 de la Ley 7800, al hablar del requisito de licenciatura para el puesto afín al cargo, de ahí es que se recomiendan pruebas de conocimiento en muchos aspectos que el máximo jerarca administrativo debe de conocer, y a partir de ahí se empieza a descartar a los oferentes que vayan a participar. En cuanto al salario don Fernando Hernández comenta que el ICODER quedó homologado salarialmente a un Presidente Ejecutivo 1, eso es de hace mucho tiempo. Los decretos que han venido surgiendo hablan del salario de un presidente ejecutivo ya definido. A pesar de que artículo 11 de la Ley 7800, indica que el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación es quien nombra al Director (a) y quien define el salario, por lo tanto el Consejo estaría cuartado en ese aspecto y definir un salario. Perfectamente se puede hacer un estudio de mercados y definir un salario de este tipo, sin embargo ya en el sector está definido ese salario. Anteriormente, dicho puesto se ubicaba en el Manual de Puestos del ICODER, ahora con los nuevos manuales, dicho puesto fue sacado de estos porque las razones que les indica la STAP de al ser un puesto que no permite homologación salarial del servicio civil por cuanto su regulación lo dicta la ley. -----

-Don Ahmed comenta en atención a la consulta de don Fernando González que si se postula una persona Bióloga Marina, claramente se podría decir que no es una carrera afín, sin embargo tampoco hay que cerrar a que solo sean carreras de administración o ingeniería industrial. Con respecto al salario, comenta que es una realidad. Sin embargo el puesto como tal tiene una investidura que resulta atractiva más allá del salario que tenga y no todas las personas en Costa Rica trabajan por su salario, pero el tema del salario si es una realidad que ya no es competitivo como antes en el Sector Público. Considera que no se deberían bajar los requisitos solo por un tema de salario, ya que puede que no llegue la mejor persona.-----

El Sr. Wualter Soto indica que su preocupación son los plazos, y se tienen los plazos de contratación de servicios profesionales del ICODER, sin embargo se está contra el tiempo tomando en cuenta que están próximos a un cierre. Se debe hacer la cartera y todo el proceso que este conlleva para contratar una empresa outsourcing. Don Wualter les consulta sobre ¿cuál es la planificación que se tiene con ese tema, partiendo del hecho del poco tiempo con el que se cuenta? -----

Don Fernando Pacheco le comenta que esto viene siendo como una compra directa, los plazos son más cortos. El Consejo como órgano Jerárquico puede tomar la decisión hacia la administración para gestionar en el menos tiempo posible un proceso de este tipo. Lo que significa menos tiempo, en consideración de los tiempos con el SICOP.-----

La Sra. Rocío Carvajal indica que le preocupa que alguien interesado en el puesto les pueda decir “ustedes están pidiendo más de cuenta”, es decir, siempre en función de lo que establece la Ley 7800 y reitera lo explicado a don Fernando González de que no es cualquier licenciatura, sino una atinente al cargo. Comenta además que en la sesión anterior le había solicitado a Licda.



Maureen Cerdas un criterio del tema de la idoneidad y que doña Maureen le indicó en ese momento, que no es posible incluir una prueba de idoneidad sin haber modificado la ley y su reglamento. Por lo tanto, considera que no se puede realizar algo que la ley no les autoriza. También le preocupa mucho la contratación de la empresa; si se estuviera en octubre o noviembre del año anterior, se tendrían los tiempos adecuados. Partiendo del hecho que para el 7 de mayo tiene que estar el nombramiento. Reconoce como parte del Consejo que se han atrasado mucho, sin embargo, se debe sacar el concurso y sacarlo lo más limpio posible, es decir, apegándose a la Ley y su reglamento, para que nadie les diga que están solicitando situaciones o características o requisitos que no vienen en la misma ley. Comenta que el criterio que le proporcionó la Licda. Maureen Cerdas es el ICODER-DN-AL-0038-01-2022, el cual le gustaría que se tomara en cuenta. -----

Don Henry Núñez les consulta a don Fernando y don Ahmed que ¿cómo interpretan una carrera atinente al cargo? Y le consulta a Ahmed cuantos candidatos habían participado la vez anterior. Cuando se hace el concurso se publica de una vez el salario, porque así independientemente la cantidad de requisitos que se pongan, a persona que va a concursar ya sabe sobre lo que va. Y como último consulta cuanto se había tardado el proceso de selección la vez anterior. -----

Don Fernando Hernández se refiere a la intervención de doña Rocío sobre su preocupación, indica que ellos no están yendo más allá de lo que la Ley indica, lo que ellos también están proponiendo son ese tipo de pruebas que están dentro de los requisitos. -----

En atención a las consultas de don Henry, don Fernando indica que en la Ley 7800 y lo que dice el artículo 12 sobre la licenciatura atinentes al cargo ¿y que es atinente? Se sabe que el Director (a) Nacional es el órgano competente administrativo, el que tiene que velar por las políticas, directrices del CNDR que tiene que gerenciar, que debe conocer sobre deporte y recreación, sobre instalaciones, la inclusión de personas en condición de discapacidad y todo eso se enmarca en una atinencia. En el reclutamiento anterior don Fernando Hernández indica que hubo alrededor de 60 participantes. -----

Don Ahmed menciona sobre la posibilidad de solicitar la prueba de idoneidad. La prueba de conocimiento y la entrevista no son requisitos obligatorios para que la persona pueda aplicar, es parte del proceso que el Consejo valore los insumos con los que se cuenta, ya que si eso no se hace, probable mente vayan a valorar a 50 personas con Licenciatura y 5 años de experiencia, no habría un criterio para decir cuál es mejor que otro. La prueba de conocimiento es básicamente eso, que el Consejo posea criterios y se acerque más a lo que se requiere, de manera que se pueda escoger a la persona que complete dichos requisitos. Efectivamente la Ley 7800 no indica que el o la Directora Nacional tenga que hacer una prueba de conocimiento, pero esa por la Constitución Política, en su artículo 192 dice que todo funcionario público tiene que ingresar por idoneidad comprobada, misma que se comprueba por medio de las pruebas antes mencionadas,



no porque tenga el título o tenga la experiencia. En ese sentido, don Ahmed indica que no se está yendo en contra de la Ley 7800, porque no se le está negando el derecho a nadie de participar. Con que se cumpla con lo que dice la Ley se puede participar, pero tienen que cumplir con todo lo que el Consejo determine durante todo ese proceso para demostrar que son la persona más idónea para el puesto.-----

Doña Karla le solicita a la Licda. Maureen Cerdas compartir el documento en donde se mencionan los requisitos y conocimientos deseables, referente al puesto en discusión. Se leen y analizan los puntos ahí expuestos.-----

Posteriormente, doña Maureen comenta que solicitar la prueba de idoneidad no es lo ideal y no se puede tomar como un requisito porque no está en la ley, pero si concuerda con don Fernando y don Ahmed de que dichas pruebas sirven de insumo al Consejo a la hora de tomar decisiones y podría incluirse dentro de los conocimientos deseables.-----

Doña Karla comenta la importancia que tiene este proceso y se espera tener la terna para el 7 de mayo próximo. Se retiran de la sesión don Fernando Hernández y Ahmed Capitán.-----

Posterior a una recapitalización de lo antes expuesto por doña Maureen, doña Rocío Carvajal procede a indicar que su voto iría en ese sentido basado el criterio técnico de Recursos Humanos y el criterio de la Licda. Maureen expresado haciendo síntesis de RH. En cuanto a la contratación de la empresa lo gestione la Unidad de Recursos Humanos, porque poder ser que la Sra. Alba Quesada esté interesada en participar, entonces es mejor para que no se vicie de nulidad que RH haga el proceso en el momento de que el Consejo lo acuerde.-----

Doña Karla reitera lo planteado por el Sr. Fernando González de que se reciban las informaciones en RH, mientras se va haciendo de manera paralela la contratación de la empresa, de manera que RH filtre las solicitudes de las personas que si cumplen con los requisitos y posterior pasar la información al outsourcing. Lo anterior por temas de tiempos.-----

La Sra. Rocío Carvajal indica que según lo que entendió por parte de Recursos Humanos de que ellos no quieren participar del proceso por las razones que dieron, por lo tanto, en referencia a lo propuesto por don Fernando González, si el Consejo acuerda que Recursos Humanos haga una parte y la empresa haga otra parte, se estaría en contra de las recomendaciones de RH donde dice no participar. Doña Rocío indica que con todo respeto se proceda de la forma que sugiere Recursos Humanos y que se haga lo más pronto posible para no perder tiempo y tenerlo en el momento que el Consejo lo requiera y con eso se tendría un criterio más claro en el Consejo sin comisión, porque ya con 5 personas, considera que se podría discutir a lo interno del Consejo cual de esos 5 podría ser nombrado, sin la necesidad de conformar una comisión.-----

Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°6:** De conformidad con lo expuesto por los Sres. Fernando Hernández Pacheco y Ahmed Capitán Jiménez, Jefe y funcionario Profesional de la Unidad de Recursos Humanos del ICODER y de acuerdo con lo establecido en el criterio

de Asesoría Legal ICODER-DN-AL-038-01-2022, se acuerda aprobar la propuesta para el proceso de selección de Director (a) Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación en el periodo 2022-2026, la cual debe publicarse a más tardar en la semana del 14 al 18 de febrero del 2022 y se instruye a la Unidad de Recursos Humanos para que inicie el proceso de contratación de la empresa. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**-----

2. PRESENTACIÓN PALN ESTRATÉGICO INSITUCIONAL 2022-2026.

Se incorporan a la sesión la Sra. Elizabeth Chaves Alfaro, Sr. Sebastián Muñoz Alfaro y Sra. Marcela Varela Fonseca de la Unidad de Planificación Institucional del ICODER, quienes proceden a exponer mediante presentación de power point del Plan Estratégico Institucional.----



Importancia del Plan Estratégico Institucional

Orienta la toma de decisiones de los jerarcas.

Referencia inmediata para formular el POI.

Guía el accionar de la institución.



Estrategia Institucional



Misión

"Promover el deporte, la recreación y la actividad física, con el fin de contribuir al desarrollo y bienestar integral de la población de la República".

PEI 2017-2021

"Promover el deporte, la recreación y la actividad física, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible y bienestar integral de la población de la República".

PEI 2022-2026



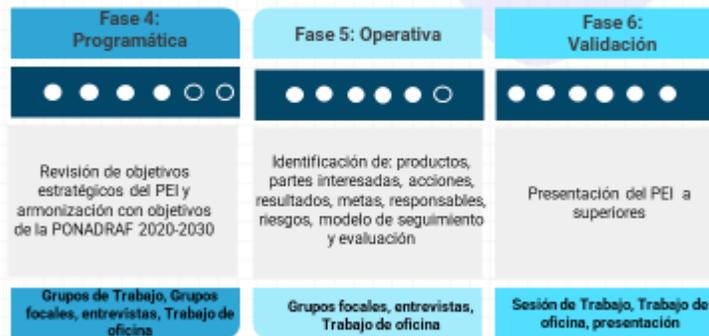
Valores institucionales

Aprendizaje:	La capacidad de aprender no sólo permite mejorarse a uno mismo y desarrollar nuevas habilidades, sino que también tiene como base el respeto por el saber de otros.
Colaboración:	La persona servidora del ICODER debe participar de esfuerzos colectivos sin tener en cuenta el beneficio personal e individual sino el beneficio institucional.
Compromiso:	Es la capacidad del ser humano para tomar conciencia de la importancia que tiene cumplir con el desarrollo de su trabajo dentro del tiempo estipulado para ello.
Gratitud:	Consiste en reconocer a quienes nos han prestado ayuda o nos han beneficiado, incluso involuntariamente.
Honestidad:	La persona servidora del ICODER debe ser honesto y ejercer una actitud a favor de la verdad en todas sus acciones.
Integridad:	Es el equilibrio de la persona servidora en todas las áreas de su vida, lo que hace que sea coherente lo que dice con lo que hace, siendo una de las causas de la felicidad.
Lealtad:	La persona servidora del ICODER debe ser leal a la Institución y al Estado, buscando el cumplimiento de sus fines con plena conciencia de servicio a la colectividad.
Respeto:	La persona servidora del ICODER debe tener consideración especial hacia las demás personas en razón de reconocer sus cualidades, méritos, situación o valor particular, reconociendo así la dignidad y los derechos de todas las personas.
Responsabilidad:	La persona servidora del ICODER es responsable de las acciones u omisiones relativas al ejercicio de su función, debiendo actuar con un claro concepto del deber, para el cumplimiento del fin encomendado en la Unidad a la que sirve.
Solidaridad:	La persona servidora del ICODER debe mostrar voluntad de ayudar a los que necesitan y comprometerse con sus
Tolerancia:	Implica aceptar las opiniones y actitudes de otros, incluso si van en contra de los propios valores.
Transparencia:	La persona servidora de tener la capacidad de informar a los ciudadanos y usuarios de los servicios institucionales, dentro de los lineamientos y parámetros establecidos a lo interno del ICODER.

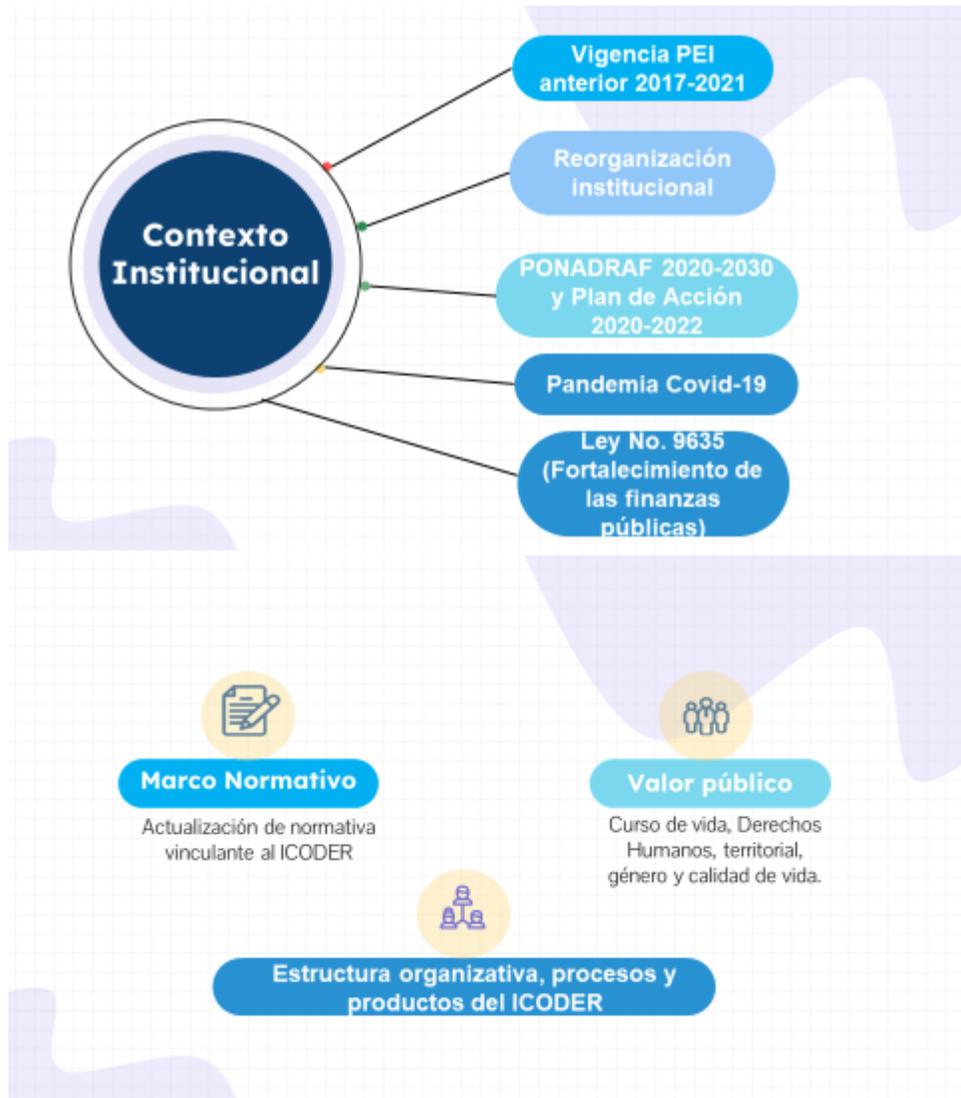
Metodología utilizada en la elaboración del PEI 2022-2026



Metodología utilizada en la elaboración del PEI 2022-2026













Posteriormente, el Sr. Fernando González comenta que no sabe si es un plan estratégico a lo interno, indica que no le ve un estudio suficiente al mercado o de como quieren impactar a nivel nacional y organizaciones, que estrategias hay para mejorar con las entidades deportivas, a su criterio indica que quedó insuficiente.-----

La Sra.Elizabeth Chaves indica que se estuvo en una etapa de construcción, conceptualización y consulta pública de la política que se tomó como referencia a las necesidades y se trabajó con los actores principales (CCDR, Asociaciones y federaciones) que en su momento fueron consultados y que como bien lo dice don Fernando, el plan estratégico es la ruta de trabajo de la institución de cara a los ciudadanos. El trabajo con las entidades deportivas constituyen una



Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación
Libro de Actas



17

estrategia insitucinal y no se podría trabajar solos. Aunado a eso, le solicita al Sr. Sebastián Muñoz que se refiera a la primera etapa de formulación para ampliar.-----

El Sr. Sebastián procede a indicar que el ICODER, así como también otras instituciones pasaron por un proceso participativo muy amplio en el 2018 y que con eso se construyó la política pública, las bases de esa oferta nacional hacia las diferentes partes interesadas del público meta, que no solamente tiene el ICODER sino otras instituciones vinculadas directa o indirectamente al deporte, la Recreación y la Actividad física. El mercado público del ICODER es una red de actores muy amplia que se han presentado en el Congreso, en el Plan Estratégico y cuales son los perfiles de esos actores y que es lo que hacen en el marco del deporte, la recreación y la actividad física. Indica que lo que se puede ofrecer como insitución, ya está en el marco estratégico que es lo que se ha venido trabajando contemplado con el Plan de Acción de la PONADRAF, la cual implica una gran labor en cuanto a la planificación y desarrollo de planes y estrategias nacionales, programas, proyectos, protocolos, metodologías. Todo lo anterior se debe conocer bien, para efectos de saber que es lo que se va a ofertar. Comenta que el ICODER tiene la responsabilidad de poder tener la mayor incidencia que se pueda tener a nivel nacional y en cuanto a la articulación con esas partes interesadas para la maximización de los recursos, los cuales a nivel institucional son escasos, así como a nivel personal, ecnómicos y financieros. Por lo tanto, indica que si está bien considera el mercado público del ICODER con poblaciones específicamente definidas para cadauno de los programas y proyectos que se tienen planteados, sin embargo, se necesita mucho trabajo por delante para alcanzar esos efectos al 2026 que se proyectaron anteriormente.-----

El Sr. Wualter Soto comenta que el documento previo que circularon al Consejo difiere un poquito en relación con la presentación. Don Wualter hace algunas observaciones respecto a lo que vió en el documento que no coinciden con la presentación. Cuando se habla de Deporte para personas en condición de discapacidad, hay algo muy importante en el artículo 1 de la Ley que fue modificada por la Ley 9739, el término deporte y recreación es un término mucho más amplio, que implica deporte convencional y deporte adaptado. Considera importante establecer un glosario de términos. Asimismo, procede a indicar observaciones relevantes al acceso de la población en condición de discapacidad, en las instalaciones deportivas, servicios que brinda el ICODER, así como la inclusión del Comité Paralímpico Nacional que no figura en el documento, observaciones en el análisis FOAR, de manera que la inclusión del deporte adaptado e infraestructura deportiva sean fortalezas. Considerar las necesidades de dicha población y como comunicarlas; indica que los medios de comunicación tienen que mejorar. Indica que el tema de equidad, inclusión e igualdad deben integrarse como un principio y que lo menciona la Ley 7800. Hay una modificación pendiente en la Ley 7800 , ha habido mucha jurisprudencia nueva y que afecta directamente a un reglamento que se ha quedado atrás con la inclusión de la nueva



legislación. Doña Elizabeth Chaves le solicita a don Wualter que le pueda hacer llegar todas las observaciones planteadas por escrito y hacer los cambios pertinentes.-----
Doña rocío Carvajal concibe los planes estratégicos como las cartas de intenciones y los planes de acción los instrumentos para llevar a cabo los objetivos que se pretenden en ese plan estratégico. Indica que los riesgos son elementos de mucho detenimiento, en esa misma línea le interesa que se haga un ejercicio que esté ligado a los socios estratégicos del sector, para que esos riesgos bajen. Dentro de esos socios estratégicos, comenta que ha estado visualizando a la CCSS, PANI, MINSA, y con relación al MINSA y al MEP, quisiera que, el plan estratégico le dijera que requiere más protagonismo de esas 2 instituciones, para que realmente se puedan cumplir los objetivos. Hay que soñar con un Consejo y con un ICODER proactivo en donde sus socios sean más participativos. Indica que le gustaría mucho visualizar el papel del MIDEPOR, porque es el ancla entre el gobierno y el ICODER. Lo anterior doña Rocío lo considera estratégico y disminuye el riesgo y el protagonismo de ICODER pueda ser mayor, mismo que es el instrumento para llevar a cabo la política pública y esta a su vez se construye en instancias superiores. Si se ve el protagonismo del MIDEPOR, concensuado con el ICODER y con sus socios (MEP, MINSA), cree que se podría tener una perspectiva más positiva con mayor protagonismo. Esto por cuanto al salto cualitativo que se debe de dar con ICODER y con la Ministra en el Gobierno es llevar los mensajes que se requieren, tomando en cuenta que se está pronto a un cambio, se tiene que analizar como Consejo que se necesita para coadyudar a la PONADRAF a través de la toma de decisiones del Consejo hacia MIDEPOR/ICODER y por ende se va a dinamizar y se va a visibilizar la necesidad de poner al deporte, la recreación y la actividad física en una de las palestras más importantes del país. Lo anterior, por todos los riesgos que se pueden bajar si se apoya la PONADRAF, no como un asunto de ICODER ni de MIDEPOR, sino como un asunto nacional. Por ejemplo percibe al MEP mucho más allá de clase de Educación Física en el sentido de dinamizar algunas fuentes de financiamiento que vengan del FEST a financiar a algunos de los proyectos del este sector por ejemplo, porque la Ley del FEST es la ley de financiamiento de universidades. Hay que orientar las necesidades con relación a los presupuestos, estudios, proyectos, planes de acción que se necesitan a futuro.-----
Don Henry Núñez por medio del chat expresa lo siguiente: *“en realidad solo iba a secundar lo señalado por Don Fernando, opino exactamente lo mismo, para elaborar un Plan estratégico de una organización se debe incluir de manera activa a los stakeholders (socios externos) de la organización, porque la manera en que se elaboró este documento se está viendo desde la perspectiva interna de los funcionarios del ICODER y no se le está dando el peso que deberían tener los "clientes" o razón de ser del ICODER. Tampoco veo en ese plan los objetivos estratégicos, responsables, las metas y productos que permitan cumplir con esos objetivos estratégicos y tampoco veo algo muy importante como lo es los Indicadores que nos permitan ir*



evaluando el cumplimiento de esos objetivos”. -----
Sebastián Muñoz agradece las observaciones y comenta que en relación con los *stakeholders*, si se revisan los planes estratégicos institucionales de las diferentes instituciones que hay en país, le indica a don Henry que no va a encontrar compromisos adquiridos de terceros, puede encontrar los compromisos de la institución respecto a su quehacer institucional respecto a su misión y visión. Recalca la importancia de haber recolectado todos esos insumos en los talleres de innovación social y grupos focales, como insumos fundamentales para armonizar este plan estratégico institucional con la política pública. Consideraron que era de más hacer un proceso participativo y de innovación en tan poco tiempo con respecto al que ya se había hecho en el 2018. Consideran que esos insumos, cantidad de demandas, necesidades vistas en los talleres son suficientes y hasta más de la cuenta de lo que realmente se puede abarcar como institución en cuanto a la oferta de bienes y servicios para todas esas poblaciones y eso se reafirma cuando se ven los deferentes instrumentos para operativizar estos planes. Asimismo, el Sr. Muñoz invita a las y los Sres. Directores de este Consejo a que revisen el Excel que lleva por nombre “anexo 2”, en donde si vienen los objetivos estratégicos del PEI, armonizados con los objetivos de la PONADRAF, pero que también viene acompañados de acciones, resultados, metas, indicadores y responsables, pero los responsables tienen que ser los mismo de la institución.-----
Doña Elizabeth Chaves le indica a don Henry que este es un documento de la institución como tal, un documento en donde el ICODER tiene una misión y una visión. Concuerta con don Wualter y que se debe revisar la Ley 7800 en cuanto a la inclusión de la población en condición de discapacidad para incorporarlo. Sin embargo indica que no puede aceptar que le digan que es un documento débil, es un documento que tiene años de construcción, se ha trabajado con muchas personas, han retomado la consulta pública, han considerado a todos los actores pero el marco estratégico institucional es del ICODER; es que quiere hacer el ICODER de cara a las y los ciudadanos y dentro de las estrategias hay que trabajar con los socios que también están metidos en el sector trabajando el Deporte, la Recreación y la actividad física y que cada quien posee su plan estratégico. Comenta que el documento tiene una visión muy positiva, se está planificando en tiempos de incertidumbre y que es un documento que no se elaboró hace un mes atrás sino que desde la elaboración de la política se ha venido armonizando y alineando el PEI con la PONADRAF.-----
Doña Karla Alemán indica que ante lo antes expuesto, se deben incorporar las recomendaciones que les han hecho, principalmente desde la mirada del área de discapacidad. Lo segundo es que específicamente dentro de los aliados y aliadas del sector, se tiene las presencias de MEP y MINSa dentro de este Consejo y que una de sus tareas es hacer que esas alianzas tengan peso. Como tercer punto, es que se está en un período de transición entre el fortalecimiento institucional, el cambio de las formas de trabajo por procesos y además se está incluyendo una



visión articulada de políticas, de plan estratégico que efectivamente le duele no tener identificados o identificadas a las organizaciones que están en la plataforma original que son los CCDR, que es lo que menciona don Fernando González. Asimismo, la Ministra le consulta a doña Elizabeth Cuáles con los márgenes de tiempo que se tienen para esto? Porque evidentemente ante esta cantidad de recomendaciones, no se podría pensar que el PEI se apruebe para esta sesión, sino que se pueda incorporar la información que ha sido ofrecida y que se pueda volver a tener esa actualización. Doña Elizabeth Chaves indica que de aquí al 28 de febrero estarían revisando las observaciones que les hagan llegar los y las Sras. Directoras de este Consejo y ajustar lo que se pueda ajustar.-----

Se les agradece la exposición y toda la información brindada. Se retiran de la sesión las Sras. Elizabeth Chaves, Marcela Varela y Sr. Sebastián Muñoz. Seguidamente se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°7:** Se recibe el informe en cuanto al Plan Estratégico Institucional 2021, presentado por la Sra. Elizabeth Chaves Alfaro, Sr. Sebastián Muñoz Alfaro y Sra. Marcela Varela Fonseca, jefa y funcionarios profesionales de Unidad de Planificación del ICODER y se les solicita presentar la propuesta de dicho plan con las recomendaciones y los insumos que se les van a facilitar por parte de los señoras y señores directores del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. Plazo de cumplimiento 28 de febrero. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**-----

La Sra. Karla Alemán propone una moción de orden por cuanto a una solicitud de vacaciones del Sr. Auditor Luis Diegos Céspedes Cruz, del 31 de enero al 18 de febrero del 2022. En ese sentido, nombrar a la Sra. Sofía Ramírez en su sustitución y que por recomendación de Recursos Humanos se le pague el recargo. Se somete a votación la moción de orden por la Sra. Presidenta: **ACUERDO N°8:** Se aprueba la moción de orden. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**-----

Doña Karla propone otra moción de orden por una cuestión en el tiempo y propone dejar algunos puntos de la agenda pendientes para ver en la próxima sesión. Se acuerda: **ACUERDO N°9:** Se aprueba la moción de orden propuesta. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**-----

ARTÍCULO II. ASUNTOS DE DIRECCIÓN NACIONAL.

Se incorporan a la reunión Sra. Marcela Centeno Leal, Gestión de Instalaciones ICODER. Sr. Minor Monge Montero Deporte y Recreación ICODER. Sra. Blanca Rosa Gutiérrez Porras, Administración y Finanzas ICODER. Sra. Johanna Araya Valverde Unidad de Finanzas ICODER, quienes procederán a exponer el Informe de Evaluación Anual de Resultados.

OBJETIVO: Evaluar los resultados de la gestión institucional para garantizar tanto el cumplimiento de objetivos y metas, así como el uso racional de los recursos públicos.



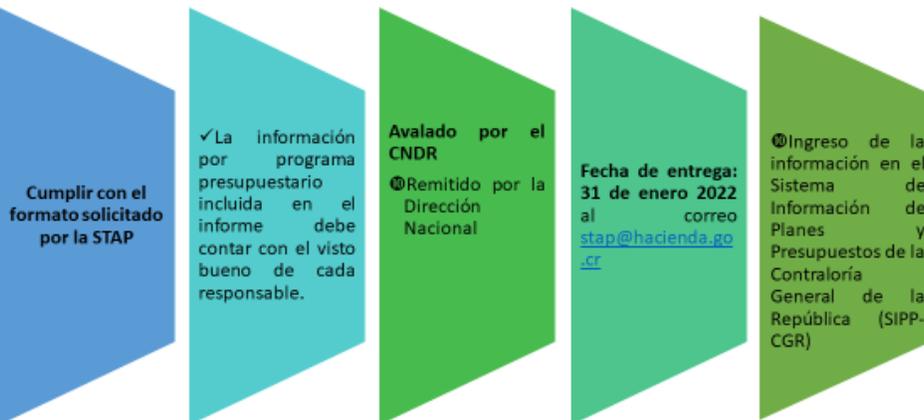
REQUERIMIENTOS

Instrumento para elaborar el Informe Anual de resultados
Físicos y Financieros 2021

(506) 2548-8700 icoder.go.cr    [icoder](https://www.youtube.com/channel/UCv8v8v8v8v8v8v8v8v8v8v8)



INSTRUCCIONES



(506) 2548-8700 icoder.go.cr    [icoder](https://www.youtube.com/channel/UCv8v8v8v8v8v8v8v8v8v8v8)



ESTRUCTURA DEL INFORME

1. Aspectos generales

2. Gestión Financiera

2.1 Ejecución del presupuesto 2021 a nivel institucional: **Cuadro 1**

2.2 Factores y acciones correctivas de la gestión financiera: **Cuadro 2**

2.3 Transferencias (corrientes y de capital) **Cuadro 3**

3. GESTION PROGRAMÁTICA **Cuadro 4-5**

Con la finalidad de conocer el avance de la gestión institucional (relación de la gestión financiera y la gestión programática)



ESTRUCTURA DEL INFORME

1. Aspectos generales

2. Gestión Financiera

2.1 Ejecución del presupuesto 2021 a nivel institucional: **Cuadro 1**

2.2 Factores y acciones correctivas de la gestión financiera: **Cuadro 2**

2.3 Transferencias (corrientes y de capital) **Cuadro 3**

3. GESTION PROGRAMÁTICA **Cuadro 4-5**

Con la finalidad de conocer el avance de la gestión institucional (relación de la gestión financiera y la gestión programática)



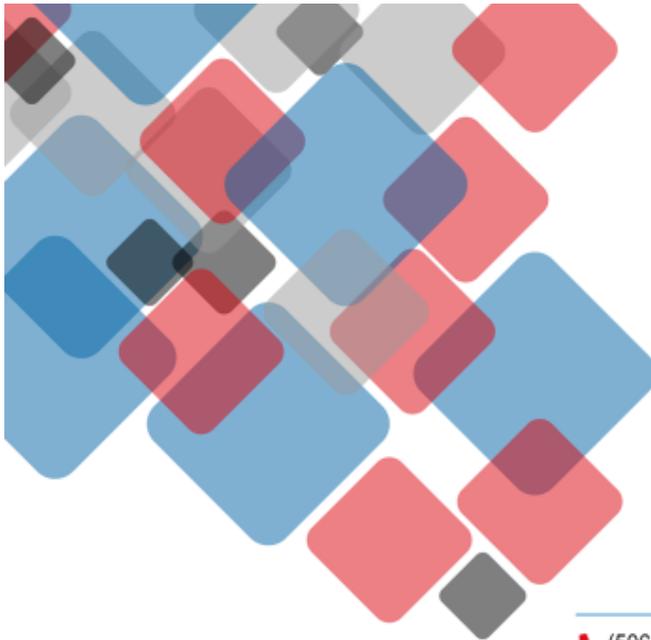
Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

(506) 2548-6700 icoder.go.cr    icodercr

METAS PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA 2019-2022



(506) 2548-6700 icoder.go.cr    icodercr



INFORME FINANCIERO RESULTADOS GENERALES

(506) 2549-0700 icoder.go.cr    icodercr

INGRESOS GENERALES

RESUMEN DE INGRESOS			
Detalle	Presupuesto	Ingreso Real	% Ingreso
Partidas Ordinarias 2021	€9,093,476,649.75	€8,312,799,265.89	91%
Partidas Específicas 2021	€4,952,041,215.00	€4,572,226,535.91	92%
Ingresos del periodo 2021	€14,045,517,864.75	€12,885,025,801.80	92%
Superávit al 31/12/2020	€2,567,890,454.93	€12,916,117,207.60	503%
Total	€16,613,408,319.68	€25,801,143,009.40	155%



INGRESOS ORDINARIOS 2021

INGRESOS PARTIDAS ORDINARIAS 2021			
Detalle	Presupuesto	Ingreso	% Ingreso
INGRESOS PROPIOS	€150,000,000.00	€127,464,185.18	85%
SALUD ORDINARIO	€2,249,010,000.00	€2,147,417,500.00	95%
SALUD LEY ANTITABACO	€2,301,120,000.00	€1,603,867,000.00	70%
FODESAF ORDINARIO	€3,439,225,900.00	€3,439,225,899.97	100%
DEVOLUCIONES APORTES PERIODOS ANTER FODESAF	€0.00	€27,915,701.58	-
IFAM	€954,120,749.75	€966,908,979.16	101%
Subtotal	€9,093,476,649.75	€8,312,799,265.89	91%

INGRESOS ESPECÍFICOS 2021

INGRESOS PARTIDAS ESPECÍFICAS 2021			
Detalle	Presupuesto	Ingreso	% Ingreso
DEVOLUCIONES ESPECÍFICAS (MONTSERRAT)	€0.00	€1,550,000.10	-
DEVOLUCIONES ESPECÍFICAS (ILUMINACIÓN DE CANCHAS)	€0.00	€15,813,299.48	-
SALUD LEY ANTITABACO ZONAS	€2,301,120,000.00	€1,893,000,000.00	82%
SALUD FIDEICOMISO	€344,000,000.00	€300,000,000.00	87%
SALUD JUEGOS NACIONALES	€600,000,000.00	€600,000,000.00	100%
FODESAF LEY 9739	€1,188,096,220.00	€1,062,776,994.26	89%
JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL	€518,824,995.00	€499,086,242.07	96%
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL	€0.00	€200,000,000.00	-
Subtotal	€4,952,041,215.00	€4,572,226,535.91	92%

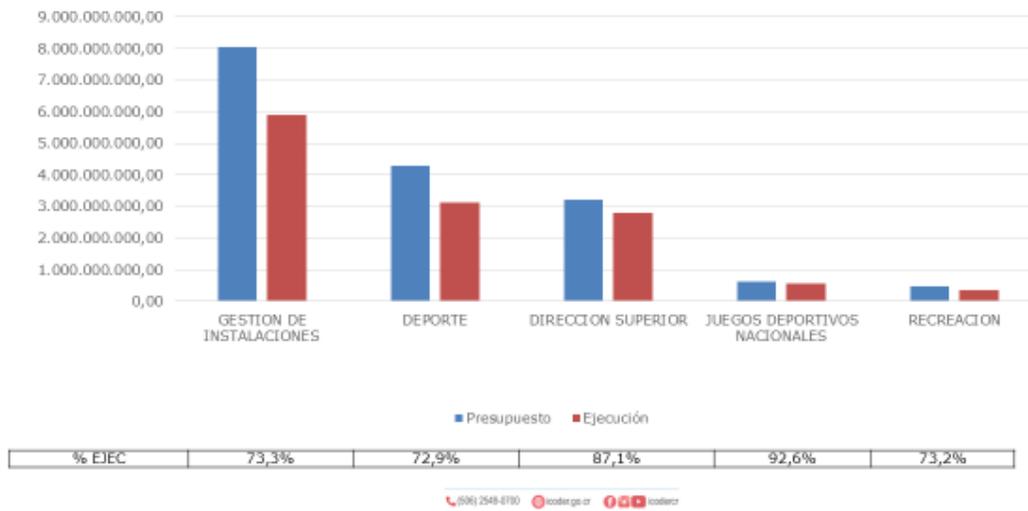
INGRESOS POR SUPERÁVIT ACUMULADO

SUPERÁVIT 2020			
Detalle	Presupuesto	Ingreso	% Ingreso
Libre	€2,267,660,142.93	€6,069,719,358.75	268%
Específico	€300,230,312.00	€6,846,397,848.85	2280%
Total	€2,567,890,454.93	€12,916,117,207.60	503%

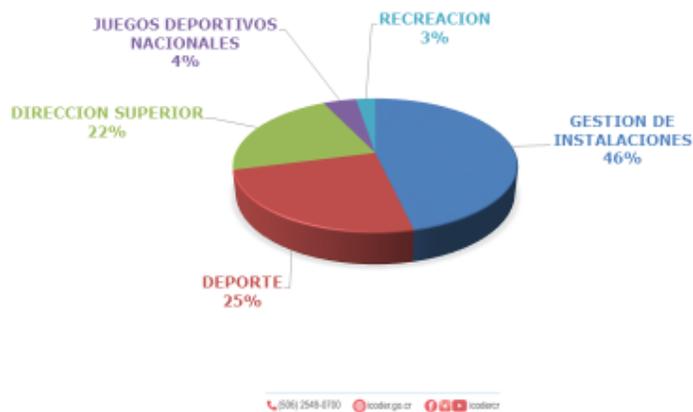
EGRESOS POR PROGRAMAS

Descripción	Presupuesto	Ejecución	% Ejecución
DIRECCION SUPERIOR	3,202,246,162.73	2,788,546,150.28	87.1%
DEPORTE	4,286,334,420.89	3,123,361,488.77	72.9%
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES	616,622,500.00	570,958,331.07	92.6%
GESTION DE INSTALACIONES	8,049,857,688.81	5,898,463,358.51	73.3%
RECREACION	458,347,547.25	335,611,787.28	73.2%
Total	16,613,408,319.68	12,716,941,115.91	76.5%

EGRESOS POR PROGRAMAS



DISTRIBUCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS

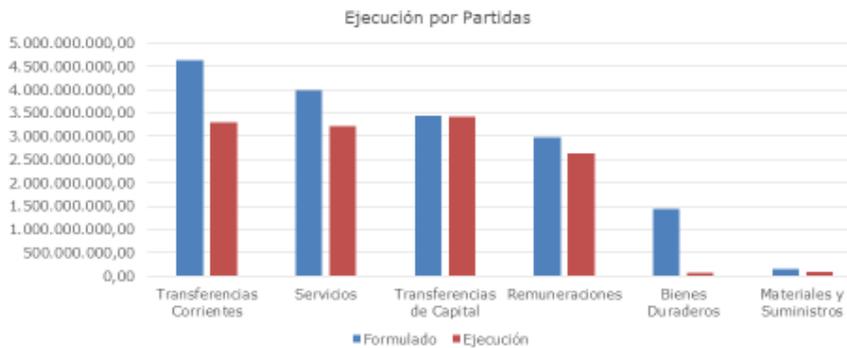


EGRESOS POR PARTIDAS

Descripción	Formulado	Ejecución	% Ejecución
Remuneraciones	2,977,399,126.83	2,626,368,885.55	88.2%
Servicios	3,977,925,952.18	3,223,398,044.71	81.0%
Materiales y Suministros	140,213,454.20	86,038,610.18	61.4%
Bienes Duraderos	1,446,190,742.75	76,841,022.00	5.3%
Transferencias Corrientes	4,624,854,048.72	3,293,469,558.47	71.2%
Transferencias de Capital	3,446,824,995.00	3,410,824,995.00	99.0%
Total	16,613,408,319.68	12,716,941,115.91	76,5%

☎ (506) 2548-8700 🌐 icoder.go.cr 📱 icoder

EGRESOS POR PARTIDAS



Ejecución	71%	81%	99%	88%	5%	61%
-----------	-----	-----	-----	-----	----	-----

☎ (506) 2548-8700 🌐 icoder.go.cr 📱 icoder

DISTRIBUCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDAS



☎ 506 (2548-0700) icoder.go.cr    [icoder](https://www.instagram.com/icoder)

RESULTADOS DEL PERIODO

SUPERÁVIT PERIODO 2021			
Detalle	Ingreso	Gasto	Superávit 2021
Ingresos Ordinarios 2021	€10,205,799,265.89	€9,751,197,473.21	€454,601,792.68
Ingresos Específicos 2021	€2,679,226,535.91	€1,460,479,699.01	€1,218,746,836.90
Total	€12,885,025,801.80	€11,211,677,172.22	€1,673,348,629.58

SUPERÁVIT ACUMULADO PERIODOS ANTERIORES			
Detalle	Ingreso	Gasto	Superávit acumulado periodos anteriores
Superávit acumulado al 31/12/2020	€12,916,117,207.60	€1,505,263,943.69	€11,410,853,263.91

SUPERÁVIT TOTAL ACUMULADO AL 31/12/2021			
Detalle	Ingreso	Gasto	Superávit Total
Total	€25,801,143,009.40	€12,716,941,115.91	€13,084,201,893.49

☎ 506 (2548-0700) icoder.go.cr    [icoder](https://www.instagram.com/icoder)

SUPERÁVIT ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

Ingresos Totales 2021	25,801,143,009.40
Egresos Totales 2021	12,716,941,115.91
Superávit al 31/12/2021	13,084,201,893.49

SUPERÁVIT 2021	
Superávit Libre	5,233,730,151.75
Superávit Específico	7,850,471,741.74
Superávit Total	13,084,201,893.49

☎ 506) 2548-0700 🌐 icoder.go.cr 📱 icoder

SUPERÁVIT ESPECÍFICO ACUMULADO

Partida Específica	Saldo 2021
Cuenta Bancaria 1010 - Apuestas Deportivas	2,921,440.13
Cuenta Bancaria 1010 - Gastos varios Selección Mayor Fútbol	61,737.48
Cuenta Bancaria 1010 - Iluminación Estadio Munic. Pococi	30,802,611.54
Cuenta Bancaria 1010 - Impuesto al Cemento	306,649,148.22
Cuenta Bancaria 1010 - Juegos Deportivos Estudiantiles	44,276,178.71
Cuenta Bancaria 1010 - Juegos Estudiantiles Centroamericanos-Costa Rica	7,956,475.53
Cuenta Bancaria 1010 - Juegos Dep. Nacionales Heredia 2008	1,808,813.17
Cuenta Bancaria 1010 - Promotores Recreativos	9,645,000.00
Cuenta Bancaria 1010 - Suministro Agua Alberque Estadio	18,961,631.17
Cuenta Bancaria 1010 - Vuelta Ciclista Hiquito 2001	1,909,172.24
Cuenta Bancaria 1010 - Juegos Dep. Estud. Centroamericanos 2019	0.00
Cuenta Bancaria 1027 - Olimpiadas Especiales	2,253,189,750.92
Cuenta Bancaria 1669 - Gimnasio de Paraíso	500,000,000.00
Cuenta Bancaria 1669 - Canchas Limón y Parque Cañari	2,116,363,000.00
Cuenta Bancaria 1669 - Estadio Nacional	3,283,744.38
Cuenta Bancaria 1669 - Implementos y Equipo Ley 9166	21,242,712.05
Cuenta Bancaria 1669 - Juegos Deport. Nacionales San José 2011	7,585,722.56
Cuenta Bancaria 1669 - Juegos Dep. Nacionales Desamparados 2012	90,317,772.60
Cuenta Bancaria 1669 - Juegos Centroamericanos 2013	27,532,989.66
Cuenta Bancaria 1669 - Juegos Dep. Nacionales Sur-Guanacaste 2014	70,061,180.00
Cuenta Bancaria 1669 - Juegos Centroamer. y Caribe 2014	101,970,955.00
Cuenta Bancaria 1669 - Juegos Dep. Nacionales San José 2017	0.00
Cuenta Bancaria 1669 - Juegos Deportivos Nles. - 2018	0.00
Cuenta Bancaria 1669 - Juegos Deportivos Nles. - 2019	0.00
Cuenta Bancaria 1669 - Juegos Dep. Nles. - Ediciones anteriores 17-18-19	385,072,468.98
Cuenta Bancaria 1669 - Juegos Dep. Nacionales - Edición 39	45,061,668.93
Cuenta Bancaria 1669 - Piscina en Cartago Ley 9193	100,000,000.00
Cuenta Bancaria 1669 - Mejoras Polideportivo Montserrat	1,550,000.10
Cuenta Bancaria 1669 - Iluminación Canchas Ley 9166	15,813,299.48
Cuenta Bancaria 1669 - Fideicomiso Estadio Nacional Ley 9926	135,885,270.95
Cuenta Bancaria 13496 - Junta de Protección Social	650,548,997.94
Cuenta Bancaria 9245 - Gimnasio del Bicentenario Guácimo	500,000,000.00
Cuenta Bancaria 9250 - Pista del Bicentenario Puriscal	400,000,000.00
Total	7,850,471,741.74

☎ 506) 2548-0700 🌐 icoder.go.cr 📱 icoder

SUPERÁVIT LIBRE ACUMULADO

Periodo	Monto
2017	686,741,806.69
2018	1,098,354,102.04
2019	1,473,689,136.83
2020	1,520,343,313.51
2021	454,601,792.68
Totales	5,233,730,151.75

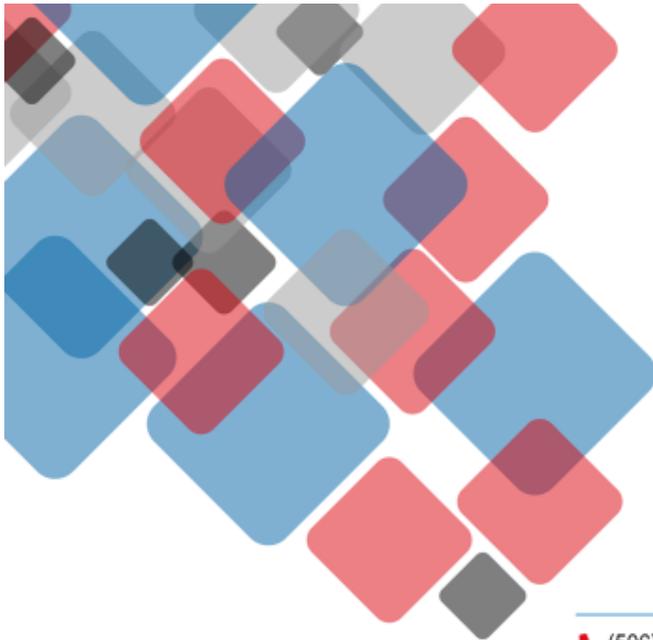
Detalle	Monto
Superávit ICODER	674,361,248.12
Superávit FODESAF	4,559,368,903.63
Total	5,233,730,151.75

☎ (506) 2548-0700 🌐 icoder.go.cr 📱 icoder

COMPROMISOS SOBRE EL SUPERÁVIT LIBRE ACUMULADO

Año	Monto	FF	Destino	Monto
2017	686,741,806.69	Fodesaf	Construcción de un gimnasio multiusos en Suretka, Talamanca)	300,000,000.00
		Fodesaf	Centro Acuático María del Milagro París, La Sabana	386,741,806.69
2018	1,098,354,102.04	Fodesaf	Centro Acuático María del Milagro París, La Sabana	1,058,853,417.58
		Libre	Contrato TEC	39,500,684.46
2019	1,473,689,136.83	Fodesaf	Centro Acuático María del Milagro París, La Sabana	1,254,404,776.23
		Libre	Contrato TEC	219,284,360.60
2020	1,520,343,313.51	Libre	Contrato TEC	296,972,799.64
		Fodesaf	Centro Acuático María del Milagro París, La Sabana	397,562,227.40
		Fodesaf	Construcción de un gimnasio multiusos en Suretka, Talamanca)	219,259,574.25
		Fodesaf	Contrato TEC	438,688,246.22
2021	454,601,792.68	Fodesaf	Modernización EN	120,000,000.00
		Fodesaf	Gimnasio AOE	47,860,466.00
		Libre	Baños La Sabana	65,674,866.09
		Libre	Modernización EN	11,100,000.00
		Libre	Construcción de un gimnasio multiusos en Suretka, Talamanca)	41,828,536.83
		Fodesaf	Construcción de un gimnasio multiusos en Suretka, Talamanca)	288,911,888.92
Total	5,233,730,151.75		TOTAL	5,233,730,151.75

☎ (506) 2548-0700 🌐 icoder.go.cr 📱 icoder



PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
DIRECCIÓN SUPERIOR

(506) 2549-0700  icoder.go.cr    icodercr

Dirección Nacional



Departamento Administración y Finanzas



Principales resultados de gestión financiera



Principales resultados de gestión financiera



Principales resultados de gestión financiera



Principales resultados de gestión financiera



Dirección Superior Ejecución Presupuestaria al 31 12 2021

Partida	Presupuesto Ordinario 2020	Presupuesto definitivo 2020	Presupuesto ejecutado 2020	Nivel de ejecución
TOTAL	2 799 639 015,71	3 202 246 162,73	2 788 546 150,28	87,1%
Recurso externo	-	-	-	-
SUBTOTAL	2 799 639 015,71	3 202 246 162,73	2 788 546 150,28	87,1%
Remuneraciones	1 447 491 885,70	1 640 370 720,47	1 482 978 162,57	90,4%
Servicios	1 076 726 013,00	1 094 382 519,79	921 475 871,62	84,2%
Materiales	86 907 300,00	41 128 697,14	29 695 490,64	72,2%
Intereses	-	-	-	-
Activos financieros	-	-	-	-
Bienes duraderos	74 932 500,00	93 054 596,07	64 315 843,30	69,1%
Transferencias corrientes	85 000 000,00	333 309 629,26	290 080 782,15	87,0%
Transferencias de capital	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-
Cuentas Especiales	28 581 317,01	-	-	-

UNIDAD TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN

Resumen de Ejecución		
Presupuesto asignado	No ejecutado	Ejecutado
₡873 629 573,13	₡51 073 970,96	₡822 555 602,17



UNIDAD TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN

Presupuesto ejecutado por partida		
Partida	Nombre de partida	Ejecutado
*1-02-04	Servicio de telecomunicaciones	₡558 739 207,22
*1-03-03	Impresión, encuadernación y otros	₡47 682 891,85
*1-04-05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	₡135 315 982,90
*1-08-06-07-1207	Mantenimiento y reparación equipo de comunicación	₡3 582 720,00
*1-08-08-07-1207	Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información	₡14 998 214,76
*2-03-04-04-1207	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡1 483 779,59
*2-99-01-04-1207	Útiles y materiales de oficina y cómputo	₡535 318,00
0005-3-01-05-04-1207	Equipos y programas de cómputo	₡14 792 307,04
*5-99-08-03-1207	Bienes intangibles	₡45 425 180,81
	Totales	₡822 555 602,17

Transferencias sujetos públicos

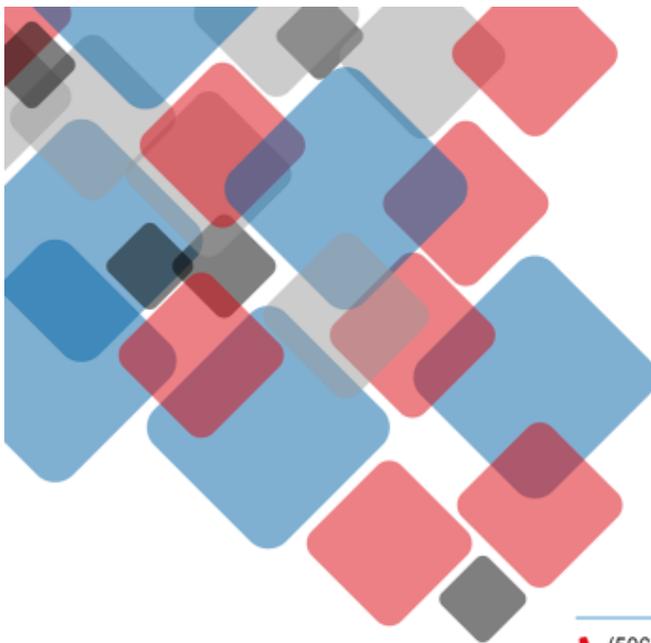
Entidad	Monto Presupuestado	Monto Transferido	% Ejecución
FODESAF	210,570,317.8	210,570,317.8	100,0%
Comisión Nacional de Emergencia	56.239.311,3	56.239.311,3	100,9%
TOTAL	266 809 629,1	266 809 629,1	100%

Grado de cumplimiento Unidades de medida

Programa	Producto	Unidad de medida	Meta		Porcentaje alcanzado	
			Programada	Alcanzada	al 31/12/2021	al 30/06/2021
Programa 1 Dirección Superior	Implementación PEI Ejecución presupuestaria. Cumplimiento de los planes de trabajo unidades DAF	Ejecución presupuestaria	85,0%	104,5%	88,8%	32,5%
	Acuerdos atendidos Planes Institucionales aprobados Convenios y proyectos de cooperación Gestiones atendidas en Contraloría de Servicios Posicionamiento Institucional en redes sociales Juicios atendidos	Ejecución presupuestaria	85,0%	98,1%	83,4%	30,0%

Factores y Acciones Correctivas

Nombre de la Partida	Nivel de ejecución al 30/06/2021 /1	Nivel de ejecución al 31/12/2021 /1	Factores al 31/12/2021	Acciones correctivas	Plazo de implementación	Responsable
Remuneraciones	46,3%	90,4%	4	-		
Servicios	24,0%	84,2%	6 Y 10	Revisar ejecución constantemente y medidas de reasignación de recursos según cronograma de contratación	15/11/2021	Licda. Alba Quesada, Directora Nacional
Materiales	16,9%	72,2%	6 Y 10	Revisar ejecución constantemente y medidas de reasignación de recursos según cronograma de contratación	15/11/2021	Licda. Alba Quesada, Directora Nacional
Bienes duraderos	15,4%	69,1%	6 Y 10	Revisar ejecución constantemente y medidas de reasignación de recursos según cronograma de contratación	15/11/2021	Licda. Alba Quesada, Directora Nacional
Transferencias corrientes	62,2%	87,0%	6	Revisar ejecución constantemente y medidas de reasignación de recursos según cronograma de contratación	15/11/2021	Licda. Alba Quesada, Directora Nacional
Transferencias de capital	-	-				



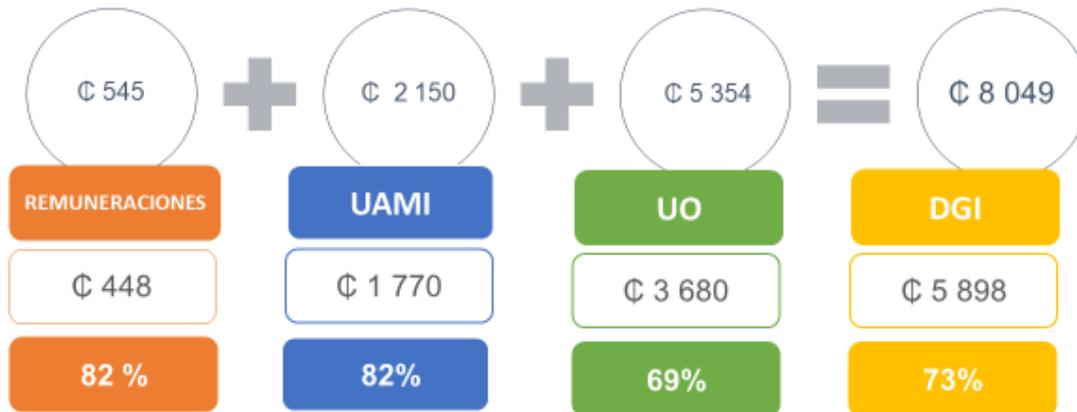
**PROGRAMA
PRESUPUESTARIO:
GESTIÓN
DEINSTALACIONES**

 (506) 2549-0700

 icoder.go.cr

   [icodercr](https://www.youtube.com/icodercr)

Distribución del presupuesto



(506) 2549-0700 icoder.go.cr [f](#) [i](#) [v](#) [icodercr](#)



Unidad de Administración y Mantenimiento de Instalaciones UAMI

Presupuesto 2021

Distribución del presupuesto UAMI



(506) 2548-0700 | icoder.go.cr | icoder

Vinculación del presupuesto UAMI



(506) 2548-0700 | icoder.go.cr | icoder



Unidad de Obras, UO

Presupuesto 2021

Ejecución por partida presupuestaria

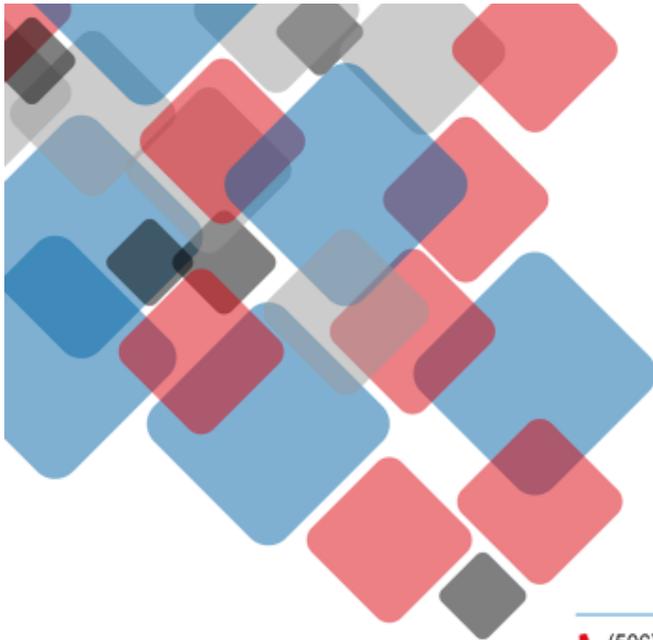


Vinculación



Transferencias realizadas - 12





PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE:
DEPORTE
RECREACION
JUEGOS NACIONALES

(506) 2549-0700  icoder.go.cr    [icodercr](#)

TABLA DE CONTENIDOS:

- Informe de ejecución del componente de Deporte
- Informe de ejecución del componente de Recreación
- Informe de ejecución del componente de Juegos Deportivos Nacionales





EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE DEPORTE

 (506) 2549-0700  icoder.go.cr    [icodercr](#)

PRESUPUESTO TOTAL:

₡ 4 286 334 420,89

PRESUPUESTO EJECUTADO:

₡ 3 123 361 488,77

PORCENTAJE EJECUCIÓN:

72,9%

 (506) 2549-0700  icoder.go.cr    [icodercr](#)



Comparativo del monto presupuestado y ejecutado según partida

Partida	Presupuesto Ordinario 2021	Presupuesto definitivo 2021	Presupuesto ejecutado 2021	Nivel de ejecución
TOTAL	4 256 229 918,34	4 286 334 420,89	3 123 361 488,77	72,9%
Recurso externo	-	-	-	-
SUBTOTAL	4 256 229 918,34	4 286 334 420,89	3 123 361 488,77	72,9%
Remuneraciones	485 066 332,68	750 265 686,65	654 110 599,30	87,2%
Servicios	420 000 000,00	95 900 000,00	59 878 318,58	62,4%
Materiales	5 500 000,00	16 723 457,61	10 074 057,09	60,2%
Intereses	-	-	-	-
Activos financieros	-	-	-	-
Bienes duraderos	-	12 675 660,44	5 192 838,30	41,0%
Transferencias corrientes	3 084 462 029,99	3 410 769 616,19	2 394 106 675,50	70,2%
Transferencias de capital	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-
Cuentas Especiales	261 201 555,67	-	-	-

Grado de cumplimiento de indicadores de desempeño asociados al producto y ejecución de presupuesto

Programa	Producto	Nombre del indicador	Meta		Porcentaje alcanzado		Recursos		% Ejecución
			Programada	Alcanzada	al 31/12/2021	al 30/06/2021	Programados	Ejecutados	
Programa 2 Deporte	Entidades Deportivas beneficiadas técnica y económicamente	Cantidad de Entidades Deportivas beneficiadas técnica y económicamente	65	66	101,5%	56,9%	3 156 631 052,0	2 438 792 094,27	77,3%
	Capacitación y actualización técnica	Cantidad de Capacitaciones Técnicas	10	34	340,0%	20,0%	54 704 691,6	54 704 691,6	100,0%
	Becas Deportivas	Cantidad de Becas otorgadas	130	211	162,3%	160%	380 920 667,8	365 920 667,8	96,1%
	Servicio medicina, fisioterapia, psicología y nutrición a deportistas	Servicio medicina, fisioterapia, psicología y nutrición a deportistas	1500	1450	96,7%	33,3%	255 373 866,6	230 678 866,0	90,3%
	Personas menores de edad que participan en el Programa Escalamos en Equipo	Número de personas menores de edad que participan	1790	0	0,0%	0,0%	438 704 142,9	33 265 169,1	7,6%
sub-total						4 286 334 420,9	3 123 361 488,8	72,9%	

Detalle de Transferencias realizadas a otras instituciones

Entidad	Monto Presupuestado	Monto Transferido	% Ejecución
Entidades Deportivas	3 078 544 419,46	2 065 549 843,31	67,1%
Becas	320 000 000,00	318 925 000,00	99,7%
Organismos Internacionales	8 000 000,00	6 992 216,70	87,4%
Gobiernos Locales	-	-	-
TOTAL	3 406 544 419,46	2 391 467 060,01	70,2%

Fuente: Informe de Evaluación 2021 ICODER



Conclusiones:

Para el ejercicio presupuestario 2021 se desarrollaron complicaciones en la presentación de requisitos de 2 entidades cuyo presupuesto significa cerca del 20% del total asignado a transferencias.

Se aprobó para el año 2021 un total de 130 becas para 24 diferentes deportes, sin embargo, para finales del año 2021 se otorgaron 211 becas. Se contrató el servicio de póliza de riesgos para ofrecer cobertura a la población atendida.

Un total de las 34 capacitaciones formuladas en el período 2021, fueron desarrolladas por las personas trabajadoras del proceso de Gestión de la Salud Deportiva mediante herramientas de capacitación virtual.



Conclusiones:

Diseño de las especificaciones técnicas de la plataforma E-learning, orden de inicio para la empresa encargada del diseño, este producto estará siendo relacionado durante el primer semestre del 2022.

Diseño y presentación ante la Unidad de Tecnologías de la Información de las especificaciones técnicas del módulo del Sistema de Gestión Documental para el proceso de capacitación técnica institucional.

EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE RECREACIÓN

Comparativo del monto presupuestado y ejecutado según partida

Partida	Presupuesto Ordinario 2021	Presupuesto definitivo 2021	Presupuesto ejecutado 2021	Nivel de ejecución
TOTAL	857 113 105,63	458 347 547,25	335 611 787,28	73,2%
Recurso externo	-	-	-	-
SUBTOTAL	857 113 105,63	458 347 547,25	335 611 787,28	73,2%
Remuneraciones	313 188 007,86	41 111 444,53	40 773 520,33	99,2%
Servicios	469 000 000,00	40 000 000,00	4 517 620,29	11,3%
Materiales	65 383 799,45	25 461 299,45	19 080 843,35	74,9%
Intereses	-	-	-	-
Activos financieros	-	-	-	-
Bienes duraderos	1 000 000,00	1 000 000,00	465 000,00	46,5%
Transferencias corrientes	2 000 000,00	350 774 803,27	270 774 803,31	77,2%
Transferencias de capital	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-
Cuentas Especiales	6 541 298,32	-	-	-

☎ 506) 2548-0700 🌐 icoder.go.cr 📱 icoder

PRESUPUESTO TOTAL:

₡ 458 347 547,25

PRESUPUESTO EJECUTADO:

₡ 335 611 787,28

PORCENTAJE EJECUCIÓN:

73,2%

☎ 506) 2548-0700 🌐 icoder.go.cr 📱 icoder

Grado de cumplimiento de indicadores de desempeño asociados al producto y ejecución de presupuesto

Programa	Producto	Nombre del indicador	Meta		Porcentaje alcanzado		Recursos		
			Programada	Alcanzada	al 31/12/2021	al 30/06/2021	Programados	Ejecutados	% Ejecución
Programa 5 Recreación	Actividades para que las personas que realizan actividad física sistemática.	Número de personas que realizan actividad física sistemática.	10800	1750	16,2%	0,0%	398 289 625,0	308 053 866,0	77,3%
	Proyectos de Recreación con apoyo técnico económico	Número de proyectos comunitarios de deporte y recreación desarrollados	450	215	47,8%	10,0%	32 557 921,3	27 557 921,3	84,0%
	Información estadística	Resultados de la encuesta	1	1	100,0%	0,0%	27 500 000,0	-	0,0%
sub-total							458 347 547,3	335 611 787,3	73,2%

Detalle de Transferencias realizadas a otras instituciones

Entidad	Monto Presupuestado	Monto Transferido	% Ejecución
Comités Cantonales de Deporte y Recreación	350 000 000,00	270 000 000,00	77,1%
TOTAL	350 000 000,00	270 000 000,00	77,1%

Conclusiones:

Se realizaron durante el año las gestiones para la actualización del diseño del programa y la modificación de las metas asociadas, se determinó que únicamente 36 cantones tenían la capacidad de recibir recursos económicos para la formulación de proyectos asociados al programa sin embargo, luego del proceso de formulación y solicitud de expedientes únicamente se contrataron 28 expedientes.

Se asistió técnicamente en 215 entidades deportivas y recreativas, con el interés de ofrecer espacios de actividad física para distintos grupos de población y se aplicó una reformulación presupuestaria que permitió atender otras necesidades institucionales.

En relación con la encuesta, durante el mes de enero del 2022 se llevan a cabo los procesos de contratación con el fin de iniciar el proceso de formulación, aplicación y comunicación de los resultados para el primer cuatrimestre 2022.

EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES

Comparativo del monto presupuestado y ejecutado según partida

Partida	Presupuesto Ordinario 2021	Presupuesto definitivo 2021	Presupuesto ejecutado 2021	Nivel de ejecución
TOTAL	1 380 000 000,00	616 622 500,00	570 958 331,07	92,6%
Recurso externo	-	-	-	-
SUBTOTAL	1 380 000 000,00	616 622 500,00	570 958 331,07	92,6%
Remuneraciones	124 794 397,20	-	-	-
Servicios	871 152 500,00	600 622 500,00	554 958 331,07	92,4%
Materiales	51 200 000,00	-	-	-
Intereses	-	-	-	-
Activos financieros	-	-	-	-
Bienes duraderos	331 347 500,00	-	-	-
Transferencias corrientes	-	16 000 000,00	16 000 000,00	100,0%
Transferencias de capital	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-
Cuentas Especiales	1 505 602,80	-	-	-

☎ (506) 2548-0700 🌐 icoder.go.cr 📱 icoder

PRESUPUESTO TOTAL:

₡ 616 622 500,00

PRESUPUESTO EJECUTADO:

₡ 570 958 331,07

PORCENTAJE EJECUCIÓN:

92,6%

☎ (506) 2548-0700 🌐 icoder.go.cr 📱 icoder

Grado de cumplimiento de indicadores de desempeño asociados al producto y ejecución de presupuesto

Programa	Producto	Nombre del indicador	Meb		Porcentaje alcanzado		Recursos		
			Programada	Alcanzada	al 31/12/2021	al 30/06/2021	Programados	Ejecutados	% Ejecución
Programa 3 Juegos Deportivos Nacionales	Juegos Deportivos Nacionales	Número de participantes en todo del proceso	22 580,0	17952	79,5%	68,2%	616 622 500,0	570 958 331,1	92,6%
sub-total							616 622 500,0	570 958 331,1	92,6%



Detalle de Transferencias realizadas a otras instituciones

Entidad	Monto Presupuestado	Monto Transferido	% Ejecución
SINART	16 000 000,00	16 000 000,00	100,0%
TOTAL	16 000 000,00	16 000 000,00	100,0%



Conclusiones:

Como resultados en la participación de personas durante el 2021 el programa contó con el registro de 15535 personas en la etapa eliminatoria y final como deportistas y 1940 personas como parte de los cuerpos técnicos.

Se llevaron a cabo 37 eventos eliminatorios.

Se desarrollaron 30 eventos finales para desarrollar la competición en un período de 4 meses.



Finalizada la exposición don Henry comenta que estos son ejercicios que deben ser comparados a través de los años, porque si bien cada vez se ha hecho un esfuerzo para ir maximizando el uso de los recursos, ve que sigue pasando que sigue sobrando recursos en ciertos proyectos o programas y en otros faltan; en ese sentido, considera que hace falta pulir la punta porque a veces se financia al 100% un programa o un proyecto que talvez se va a ejecutar en 1 o 3 años y que nunca ejecutan ese 100%, entonces ahí es donde falta pulir un poco más la punta. Sugiere hacer el ejercicio comparativo de 5 años, para saber en dónde es que está quedando siempre ese recurso y maximizar. Insiste que siempre en el alto rendimiento siempre les hace falta el 50 o el 70% del presupuesto y hay programas en los que a través de los años sobra cierto porcentaje. Indica que si ha visto bastante mejora en la distribución de recursos, sin embargo aún falta de mejorar.-----

Doña Rocío comenta que le interesaría mucho que le expliquen los superávit y entender esa dinámica del porque se devuelven dineros, porque no se pueden ejecutar y como perjudican dichos superávit y que dicho tema pueda ser explicado en una sesión extraordinaria.-----

Se retiran de la sesión las Sras. Marcela Centeno, Blanca Gutiérrez, Johanna Araya y Sr. Minor Monge. Seguidamente se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO Nº 10:** De conformidad con los oficios ICODER-DAF-FI-016-01-2022, suscrito por la señora Johana Andrea Araya Valverde, Jefa de la Unidad de Finanzas, ICODER-DN-DAF-003-01-2022, suscrito por la señora

Blanca Rosa Gutiérrez Porras, Jefa de Administración y Finanzas, ICODER-DN-0140-01-2022 del 21 de enero del 2022, suscrito por la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora del ICODER, se tiene por conocido y aprobado el informe de Liquidación Presupuestaria del ICODER correspondiente al período 2021. Dicho informe deberá ser remitido a la Contraloría General de la República a más tardar el 16 de febrero del 2021 juntamente con los anexos que se indican en este, y deberá ser publicado en la página web de la institución dentro del mismo plazo. Comuníquese este acuerdo a la Dirección Nacional, Administración de Finanzas y Unidad de Finanzas, con el fin de que procedan con la remisión respectiva a la Contraloría y la publicación indicada. Plazo de cumplimiento 16 de febrero 2022. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**-----

ACUERDO N°11: De conformidad con el oficio ICODER-DN-0138-01-2022, del 21 de enero del 2022, se conoce el informe anual de resultados físicos y financieros del ICODER correspondiente al ejercicio económico 2021, se tiene por conocido y aprobado dicho informe. Plazo de cumplimiento inmediato en virtud de la naturaleza de dicho acuerdo. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.** -----

En relación con la sustitución de la Sra. Sofía Ramírez por las vacaciones del Sr. Auditor Interno se acuerda: **ACUERDO N°12:** Se aprueba la sustitución de Sofía Ramírez Abarca en el puesto de Auditora Interna a.i. durante las vacaciones del Sr. Auditor Luis Diego Céspedes Cruz y el pago del recargo a dicha funcionaria. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**-----

En relación con la sesión extraordinaria antes mencionada: **ACUERDO N°13:** Se aprueba convocar a una sesión extraordinaria para el 28 de febrero del 2022, a fin de conocer los Estados Financieros de la Institución, explicado por la Sra. Blanca Rosa Gutiérrez Porras. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.** -----

Al ser las veinte horas con treinta minutos, se da por concluida la sesión.

 Firma recuperable

X Karla Alemán Cortés

MSc. Karla Alemán Cortés
Presidenta

Firmado por: KARLA PATRICIA ALEMAN CORTES (FIRMA)

 Firma recuperable

X Andrés Carvajal Fournier

Lic. Andrés Carvajal Fournier
Secretario

Firmado por: ANDRES CARVAJAL FOURNIER (FIRMA)



**Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación
Libro de Actas**



55

 Firma recuperable

X Rocío Carvajal Sánchez

Directora Rocío Carvajal
Voto desidente. Acuerdo N°3
Firmado por: ROCIO CARVAJAL SANCHEZ (FIRMA)